

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-299227- -3	FECHA: 2014-09-24 09:54:26
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
EDUARDO RAMON CARDENAS CABALLERO

Asunto: Radicación: 13-299227- -3
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 12325
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2011/055507				
Fecha de Presentación Internacional	09/10/2011				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-299227-00000-0000	23/Diciembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-299227-00000-0000	23/Diciembre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-299227-00000-0000	23/Diciembre/2013
Prioridad(es):	AU 2011202415	24/Mayo/2011
	US 13/163.201	17/Junio/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la

tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: "Autenticación de gesto de imagen" (Ver página 1 del radicado N°13-299227-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en en mejorar los métodos de autenticación usando contraseñas de usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método y sistema donde presentar una imagen digital personalizada en una pantalla, se recibe un grupo de delineación de usuario sobre la imagen digital y en base a dicha delineación se autentica el acceso a la sesión de usuario.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G06F 21/20.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 y 14 tiene las expresiones "...una pantalla de presentación 172...", "...un dispositivo de entrada de usuario 160..." y "...un procesador 120..." donde los número 172, 160 y 120 pueden malinterpretarse. Dado que dichos números hacen referencia a los dibujos se aconseja presentarlos dentro de paréntesis de la siguiente forma "una pantalla de presentación (172)", "un dispositivo de entrada de usuario (160)" y "un procesador (120)", donde el uso de paréntesis es una forma reconocida de hacer referencias a los dibujos evitando malinterpretaciones.

Las reivindicaciones 10 a 13 no está/n caracterizada/s por sus características esenciales sino por resultados a alcanzar y/o funcionalidades definidos por los términos: "...tiene un grupo de instrucciones que detallan un método almacenado en el mismo que cuando se ejecuta por uno o más procesadores hacen que uno o más procesadores realicen el método, el método comprende: presentar una imagen digital en una pantalla de presentación; recibir de un usuario a través de la imagen digital en la pantalla de presentación un grupo de delineación de usuario que tiene al menos un gesto de usuario; y autenticar el acceso a una sesión de usuario si el grupo de delineación de usuario coincide con un grupo de delineación de biblioteca asociado con el usuario...", "...donde el gesto de usuario es al menos uno de un gesto de círculo de usuario, un gesto de línea de usuario, un gesto de forma de estilo libre de usuario...", "...donde el método además comprende: recibir la imagen digital de una biblioteca de imagen digital personalizada proporcionada por el usuario..." y "...el método además comprende: establecer un tamaño de equipo de biblioteca mínimo y un nivel de complejidad mínimo para un grupo de delineación de biblioteca asociado con el usuario...". Es así que estos términos no definen características estructurales esenciales, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos. Es oportuno aclarar que, las funcionalidades pueden estar presente en la reivindicación pero no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un producto, dado que, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los

diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto.

La reivindicación 14 tiene funcionalidades definidas por los términos: “...para presentar una imagen digital personalizada...”, “...para recibir de un usuario a través de la imagen digital sobre la pantalla de presentación un grupo de delineación de usuario que tiene al menos un gesto de usuario...” y “...para autenticar el acceso a una sesión de usuario si el grupo de delineación de usuario coincide con un grupo de delineación de biblioteca asociado con el usuario...”. Esta funcionalidades pueden estar presente en las reivindicaciones pero, se aclara que, no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un producto, dado que, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto.

Las reivindicaciones 10 a 13 no son claras porque presenta instrucciones y métodos como características esenciales del aparato. Las instrucciones y métodos al no ser tangibles no pueden hacer parte de las características estructurales de un aparato y por lo tanto un aparato no puede caracterizarse por tener instrucciones y/o métodos.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: mayo 24 de 2011 y se encontró el siguiente documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2006/0206717	"Image or pictographic based computer login systems and methods"	14/Septiembre/2006

El documento D1¹ divulga un procedimiento de autenticación para sistemas de computación que incluyen mostrar una primera imagen en una pantalla de computador, recibir una entrada indicando una sección de la primera imagen determinar si la entrada de usuario corresponde con una primera entrada aceptable para la autenticación y en caso positivo proceder a la autenticación (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 4 de la presente comunicación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 10 consiste en “*Un medio legible por máquina tangible...*” (Ver página 50 del radicado N° 13-299227-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un medio legible por máquina tangible.	Medio legible por computador (Pág. 2, Párrs. 18 y 19).
Una pantalla de presentación.	Pantalla de presentación (Pág. 2, Párr. 19).

¹ worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=us20060206717&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del medio legible de la reivindicación 10 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, las reivindicaciones dependientes 11 a 13 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al medio de la reivindicación 10, puesto que se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o funcionalidades.

La reivindicación 14 consiste en “*Un sistema de contraseña de firma de imagen...*” (Ver página 51 del radicado N° 13-299227-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una pantalla de presentación	Pantalla de presentación (Pág. 2, Párr. 19).
Un dispositivo de entrada de usuario.	Dispositivos de entrada (Pág. 4, Párr. 32).
Un procesador.	Procesador (Pág. 2, Párr. 20).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del medio legible de la reivindicación 10 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de la reivindicación dependiente así:

- Reivindicación 15: Dispositivos de entrada que incluyen un estilete (stylus), un ratón o una pantalla táctil o de detección de proximidad (Pág. 4, Párr. 32).

De acuerdo con el análisis anterior, la reivindicación dependiente 15 no menciona alguna característica que haga nuevo al sistema de la reivindicación 14, por lo cual, se considera que no son nuevas.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un método implementado por máquina para autenticar una sesión de usuario...*” (Ver página 48 del radicado N° 13-299227-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Presentar una imagen digital personalizada en una pantalla de presentación 172.	Presentar una primera imagen en una pantalla de computador (Pág. 1, Párr. 8).
Recibir un grupo de delineación de usuario ejecutado por un usuario sobre la imagen digital personalizada.	Recibir una entrada de usuario (Pág. 1, Párr. 8).
Autenticar el acceso a la sesión de usuario si el grupo de delineación de usuario coincide con un grupo de delineación de biblioteca asociado con el usuario (un grupo de delineación de biblioteca es un grupo de de líneación previamente ingresado almacenado en el sistema).	Determinar si la primera entrada de usuario corresponde a una entrada aceptable de autenticación (Pág. 1, Párr. 8). No menciona que la entrada aceptable es un grupo de líneación previamente ingresado almacenado en el sistema, sin embargo esto es un elemento obvio de diseño

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un procedimiento de autenticación para sistemas de computación que incluyen mostrar una primera imagen en una pantalla de computador, recibir una entrada indicando una sección de la primera imagen determinar si la entrada de usuario corresponde con una primera entrada aceptable para la autenticación y en caso positivo proceder a la autenticación (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el método de D1 consiste en que no se menciona explícitamente un grupo de líneación previamente ingresado almacenado en el sistema.

El efecto que logra el incluir un grupo de líneación previamente ingresado almacenado en el sistema es que permite establecimiento y/o cambio de credenciales de autenticación ingresando previamente las credenciales a usar.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el procedimiento conocido en D1 para permite el establecimiento y/o cambio de credenciales de autenticación?”.

Sin embargo, el uso de credenciales previamente ingresadas para los procesos de autenticación son conocidos por la persona del oficio medianamente versada en la materia^{2 3 4 5}.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un grupo de delineación de biblioteca (grupo de de líneación previamente ingresado almacenado en el sistema) asociado con el usuario en el método divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual, se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Selección de una porción de imagen (Pág. 5, Párrs. 41 y 42; Fig. 4B).
- Reivindicación 3: selección de una porción utilizando figuras incluyendo círculos (Pág. 5, Párr. 42).

De acuerdo con el análisis anterior, las reivindicaciones dependientes 2 y 3 no mencionan alguna característica que le dé nivel inventivo al objeto de la reivindicación 1, por lo cual, se considera que no tienen nivel inventivo.

De igual manera, la reivindicación dependiente 4, no menciona características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle nivel inventivo al objeto de la reivindicación 1, puesto que son características ampliamente conocidas dentro del estado de la técnica. La persona del oficio medianamente versada en la materia conoce la obtención inicial de credenciales del usuario⁵.

7. Conclusión

² <http://en.wikipedia.org/w/index.php?title=Login&oldid=429407617>

³ <http://www.windowsnetworking.com/kbase/WindowsTips/WindowsVista/UserTips/CollaborationandSharing/ChangingLoginCredentialsforSharedComputers.html>

⁴ <http://www.techrepublic.com/blog/windows-and-office/manage-network-logon-credentials-in-microsoft-windows/>

⁵ <http://www.cyberciti.biz/faq/rhel-debian-force-users-to-change-passwords/>

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados de acuerdo a las objeciones del numeral 4 y así:

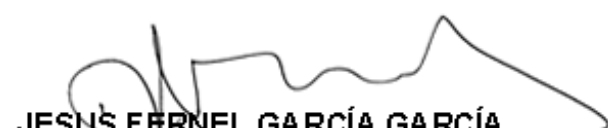
Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2006/0206717	10 a 15 1 a 4	Novedad/Nivel Inventivo Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-09-30

Elaboró: Francisco Javier Gonzalez Paez
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro